



C I R C U L A R CSJATC23-137

Fecha: 01 de agosto de 2023

Para: **MAGISTRADOS, JUECES DE LA REPÚBLICA Y EMPLEADOS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: “Solicita registros de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación.”

El Acuerdo PCSJA17-10672 por el cual se definen las políticas de transparencia y justicia abierta y se conforma la comisión de justicia abierta del Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo primero contempla como políticas generales: “1. Identificar los mecanismos que permitan que el Consejo Superior logre la máxima transparencia en su función de administración de la Rama Judicial (...), y 5. Promover el compromiso de la entidad con la comunidad en general, para fortalecer el proceso de apertura a través de estrategias de comunicación”.

Los mandatos de transparencia, control de rendimiento y gestión institucional contemplados en el Acuerdo 1711 de 2003, deben actualizarse en lo siguiente: (i) funcionarios/as y empleados/as sobre quienes se debe reportar información; (ii) consolidación de la información y, (iii) periodicidad del reporte. Lo anterior con el propósito de optimizar los procedimientos de recaudación de información y ampliar la base de datos de funcionarios/as y empleados/as que deben reportar información complementaria e informar el ejercicio de la docencia o actividades de investigación.

En tal sentido, el artículo primero del Acuerdo PCSJA17-10672 establece:

ARTÍCULO PRIMERO. Los presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y Sala Jurisdiccional Disciplinaria o quien haga sus veces, así como los presidentes de los tribunales superiores de distrito judicial, tribunales contenciosos administrativos, consejos seccionales de la judicatura, salas jurisdiccionales disciplinarias seccionales o quienes hagan sus veces; y los jueces de la República, registrarán

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)





trimestralmente los datos relacionados con comisiones de servicios, permisos y licencias de los funcionarios/as y empleados/as judiciales de sus dependencias, así:

(...)

Por su parte, el artículo ARTÍCULO QUINTO del mencionado acuerdo establece:

“ARTÍCULO QUINTO. Recaudo de la información. Dentro de los meses de enero y julio, se recaudará la información del registro de servidores Judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación y se realizará de la siguiente manera:

(...)”

De conformidad con lo anterior, esta Corporación se permite recordar a todos los titulares de despachos el registro de los datos relacionados con comisiones de servicios, permisos y licencias de los funcionarios/as y empleados/as judiciales de sus dependencias, en los términos del Acuerdo referido.

Igualmente, se solicita reportar a esta Corporación a más tardar el 04 de agosto de la presente anualidad, la información correspondiente a los servidores Judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación, a fin de realizar el registro pertinente en el aplicativo que para tal efecto ha dispuesto el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidenta

CREV/jmb

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b981111b17ffc8db4212ee157ed049cae43dc83e808d70b342cd1d0e747a2e9e**

Documento generado en 01/08/2023 11:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>